



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ACATIC/2019
No. observación: 03
Monto fiscalizable: \$ 229,456.00
Monto observado: \$ 229,456.00
Monto observado: Sin cuantificar

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ACATIC JALISCO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

INEXISTENCIA DE CUENTA BANCARIA ESPECIFICA

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministran a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos en el estado de Jalisco, por la cantidad de \$125,466,336.00 (Ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 MN). Mediante programas de acciones, y sus modificatorios, acordados entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el H. Ayuntamiento de Acatic Jalisco, se designó la cantidad de **\$389,520.00** (trescientos ochenta y nueve mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de las siguientes acciones:

No	PROYECTO	TOTAL AUTORIZADO	TOTAL DE CIERRE DE EJERCICIO
1	Energía Eléctrica. Consumo para operación de infraestructura: CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA SIGUIENTE FUENTE DE ABASTECIMIENTO: POZO PARQUE ECOLOGICO.	\$116,856.00	\$90,106.00
2	Materiales y reactivos: Materiales y reactivos para potabilización y desinfección: SUMINISTRO DE INSUMO PARA DESINFECCIÓN DE AGUA A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE ACATIC Y LA LOCALIDAD DE EL REFUGIO.	\$116,856.00	\$90,106.00

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Acatic Jalisco, lo siguiente:

1. La promoción de la Investigación Administrativa, dictaminando la procedencia de incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos, presuntos responsables de la **inexistencia de cuenta bancaria específica**; debiendo proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo **Informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva:

Derivado de la auditoría, el H. Ayuntamiento de Acatic Jalisco, emitió el oficio número 180/2019, de fecha 5 de septiembre de 2019, instruyendo al personal responsable, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de adquisiciones y obra pública, respecto de esta observación con el fin de evitar la recurrencia de la misma.

Por lo que este Órgano Estatal de Control, no emite recomendación preventiva.

Moises

[Signature]

3763



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 4
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ACATIC/2019
 No. observación: 03
 Monto fiscalizable: \$ 229,456.00
 Monto fiscalizado: \$ 229,456.00
 Monto observado: Sin cuantificar

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
 EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ACATIC JALISCO

OBSERVACIÓN

3	Linea de distribución: Linea de distribución primaria: CONSTRUCCIÓN EN LINEADE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE CAJAS DE VALVULAS DE CONCRETO Y DIMENSIONES DE 1.20 X 1.20 M EN LOS SIGUIENTES CRUCEROS: CALLE PEDRO LOZA ESQ. CON ABA SOLD.: INCLUYE VALVULAS DE FO. FO. DE 3" DE DIA. BRIDAS, TAPA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	\$35,808.00	\$0.00
4	Linea de distribución: Linea de distribución primaria: SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA A BASE DE TUBERIA DE PVC RD26 DE 3" DE DIA. EN CALLE ANDRES FIGUEROA ENTRE LAS CALLES PARAISO Y SOLIDARIDAD	\$120,000.00	\$49,244.00
TOTAL		\$389,520.00	\$229,456.00

RECOMENDACIONES

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
11	OCTUBRE	2019

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
16	DICIEMBRE	2019

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-ACATIC/2019, practicada a los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) ejercicio presupuestal 2018; la cual se llevó a cabo del 3 al 5 de septiembre del 2019; se solicitó al H. Ayuntamiento de Acatic Jalisco, documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento número 3126/DGVCO/DAOC/2019.

Atendiendo lo anterior, el C. Moisés Herrera Caratachea, Encargado de Agua Potable, quien fue designado como enlace por el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Acatic Jalisco, por medio del oficio No. S/034/2019.

Habiendo efectuado la revisión documental de los expedientes, se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), derivado de que la cuenta bancaria con número 191511653, en el Banco, BBVA BANCOMER, S.A Institución de Banca Múltiple, no fue específica para dicho programa, lo anterior derivado a que es la cuenta corriente del H. Ayuntamiento de Acatic Jalisco, en la cual se

Moises



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 3 de 4
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ACATIC/2019
 No. observación: 03
 Monto fiscalizable: \$ 229,456.00
 Monto fiscalizado: \$ 229,456.00
 Monto observado: Sin cuantificar

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ACATIC JALISCO

OBSERVACIÓN **RECOMENDACIONES**

ministraron los recursos del programa, ejercicio fiscal 2018.

Considerando lo anterior se determinó la observación de Inexistencia de Cuenta bancaria Especifica

CAUSA:
Inobservancia a la normatividad aplicable al programa.

EFFECTO:
Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos del programa.

Inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 69, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 10 fracción II, 82, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Numeral IX - Radicación de Recursos de los Lineamientos para la asignación de recursos Artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos

Por el H. Ayuntamiento de Acatic Jalisco

Encargado Aguilar Pot...
Moses Hernandez...

Nombre
Firma
Cargo



DIRECCIÓN MUNICIPAL

Moses

[Handwritten signature]



Contraloría del Estado

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ACATIC/2019
No. observación: 03
Monto fiscalizable: \$ 229,456.00
Monto fiscalizado: \$ 229,456.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ACATIC JALISCO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

Ing. Sabino Mariscal Pascual.
Encargado de la Coordinador

Ing. Eduardo Cervantes Fuentes
Personal Contratado

L.I.A. Reginaldo López Arellano
Personal Contratado

Moises